



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Melgar - Tolima, treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario laboral
Demandante: Fredy Alexander Mosquera Rodríguez.
Demandado: Helber Alexander Martínez Bohórquez.
Radicación: 73-449-31-03-002-2022-00052-00

Teniendo en cuenta que la perito designada refiere la falta de colaboración del demandado para permitir el ingreso a la “*Finca la Valentina*” ubicada en el municipio del Carmen de Apicalá, de conformidad con el artículo 233 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Ordenar nuevamente al demandado Helber Alexander Martínez Bohórquez que en lo que resta del mes de marzo y en el mes de abril del presente año debe contactar a la perito designada para que coordine la fecha y hora en la que ella concurrirá a la “*Finca la Valentina*” ubicada en el municipio del Carmen de Apicalá a realizar su labor, fecha que deberá informar por correo electrónico a la apoderada judicial del demandante.
2. Advertir al demandado Helber Alexander Martínez Bohórquez que impedir la práctica del dictamen podrá generar la sanción prevista en el inciso 2° del artículo 233 del Código General del Proceso.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10bbfe7a4954b333b29141c792e2e2c9ac038f07ded34b02cc2b05822cbd30ec**

Documento generado en 30/03/2023 03:51:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>